



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 124, fecha: lunes, 01 de Julio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN

EDICTO DE COBRANZA

Que con fecha 1 de JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondiente a los siguientes Impuestos.

- IMPUESTO BIENES INMUEBLES N URBANA DE 2024
- IMPUESTO BIENES INMUEBLES N RUSTICA DE 2024
- IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS 2024
- TASA DE AGUA DE 2024

La cobranza se realizará en las Dependencias Municipales el día 8 de Agosto de 10 a 13 horas.

Igualmente, podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los BANCOS que se le indiquen.

Podrá solicitar información en las Oficinas Auxiliares sitas en Madrid c/ Téllez núm. 18 de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo , intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tamajon, 26 de junio de 2024 .EL ALCALDE: EUGENIO ESTEBAN DE LA MORENA.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: dbda5a449080cff3350657f17f4c2c72d765f6d8